



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 22-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-90-01-2020, de fecha 21 de enero del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido de suprimir del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Malacatán, departamento de San Marcos, plaza número 740, partida presupuestaria número 2020-11150023-11-05-101-11-011-740, en virtud que por error se incluyó dos veces el mismo puesto, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:


ARTÍCULO 1°: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido que se suprime del renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Malacatán, departamento de San Marcos, plaza número 740, partida presupuestaria número 2020-11150023-11-05-101-11-011-740;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Finanzas, que efectúen las operaciones contables y presupuestarias correspondientes;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de enero de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

